



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 065 -2023-GORE-ICA/GR

Ica, 24 FEB. 2023

Visto, el Nota N°086-2023-GORE-ICA-GRDE/DRA-OPA mediante el cual la Dirección Regional Agraria de la Unidad Ejecutora 100 solicita incorporación de Saldo Balance correspondiente al año fiscal 2022 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados ;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2023-GORE-ICA de fecha 04 de Enero del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2023, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, en el inciso 3 del numeral 5.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2023 del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica;

Que, en el numeral 46,1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;



Gobierno Regional de Ica



Que, estado los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización y con la facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 5'668,610.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1	: Ingresos Presupuestarios	5'668,610.00
1.9	: Saldo de Balance	5'668,610.00
1.9.1	: Saldo de Balance	5'668,610.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	5'668,610.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	5'668,610.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	5'668,610.00

TOTAL INGRESO S/ 5'668,610.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Para Uso Agrario
 PROYECTO : 2468464 Mejoramiento del Servicio de Agua para riego del canal Bernales del Distrito de Humay – Provincia de Pisco – Departamento de Ica.

ACTIVIDAD : 4000120 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistemas de Riego
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL 4,393,407.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 4,393,407.00

TOTAL S/ 4,393,407.00



Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
 PROYECTO : 2355763 Recuperación de los Servicios de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los Distritos De Yauca del Rosario Tibillo II Etapa – Provincia Ica y Palpa – Región Ica . Las Provincias de Ica y Palpa del Departamento de Ica.
 ACTIVIDAD : 4000098 Construcción de Reservorio
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTO CORRIENTE 288,187.00
 2.6 Adquisición de Activos no financieros 288,187.00

TOTAL S/ 288,187.00
 =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
 PROYECTO : 2307484 Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las Microcuencas del Río San Juan, en los Distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincia de Chincha y Pisco – Región Ica.
 ACTIVIDAD : 4000098 Construcción de Reservorio
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

5 GASTO CORRIENTE 408,957.00
 2.6 Adquisición de Activos no financieros 408,957.00

TOTAL S/ 408,957.00
 =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
 PROYECTO : 2229977 Mejoramiento de Capacidades de los Productores de Ganado Vacuno mediante la Transferencia de Tecnología para el Incremento de Leche en los distritos de Huancano, Humay, Independencia, Pisco, San Clemente, San Andrés y Túpac Amaru Inca, Provincia Pisco- Ica.
 ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL 35,000.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 35,000.00

TOTAL S/ 35,000.00
 =====



Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
 PROYECTO : 2230612 Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Palta, mediante la Tránsito de Tecnología a los pequeños Productores, en Articulación con los Gobiernos Locales, de las provincias de Pisco y Chincha – Región – Ica.
 ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL 35,000.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 35,000.00

TOTAL S/ 35,000.00
 =====



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PROYECTO : 2001621 Estudio de Pre-Inversión
 ACTIVIDAD : 6000032 Estudio de Pre-Inversión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL 482,896.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 482,896.00

TOTAL S/ 482,896.00
 =====



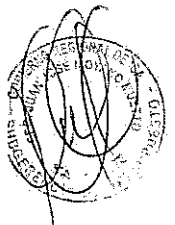
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PROYECTO : 2086791 Reconstrucción de Local de la Dirección Regional Agraria de Ica – Sede Central de la Región – Ica.
 ACTIVIDAD : 4000123 Instalación de Infraestructura Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados

6 GASTO DE CAPITAL 25,163.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 25,163.00

TOTAL S/ 25,163.00
 =====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 5'668,610.00
 =====
TOTAL PLIEGO S/ 5'668,610.00
 =====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución


Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL